



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

ACTA DE PLENO SESIÓN ORDINARIA

29 DE MARZO DE 2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (Córdoba)

Presidente:

D. Salvador Cubero Priego (IU-CA)

Grupo Municipal de Izquierda Unida Andalucía (IU-A):

D. Vicente Cantero Tapia.

Dña. María de los Santos Córdoba Moreno.

D. Jesús Francisco Delgado Fuentes.

D. Tomás Úbeda Jiménez.

Dña. María Victoria Luna Córdoba.

Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A):

Dña. Irene Jiménez Navas

Dña. M^a Araceli Mármol Navas

D. Julio Priego Ortiz

Sr. Secretario-Interventor.

D. José Manuel Pérez Nadal.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Doña Mencía, siendo las veinte horas del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cubero Priego, concurren los Sres. y Sras. Concejales que al margen se reseñan, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor igualmente reseñado.

Excusan su asistencia los concejales D. Jerónimo Pérez-Vico Caballero y D. Jesús Gómez Borrego

Comprobada por la Secretaría-Intervención la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión plenaria precitada, a tenor del art 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023.

No se presenta.

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, EJERCICIO 2022.

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que da cuenta de de la Resolución de Alcaldía de aprobación de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, que a continuación literalmente se transcribe:

«Visto el Expediente de Liquidación del Presupuesto el ejercicio 2022 (**Gex 767/2023**), debidamente informado por la Intervención Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191,

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

DECRETO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Doña Mencía correspondiente al ejercicio 2022 y que refleja los siguientes estados:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	AÑO ACTUAL	AÑO ANTERIOR
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.822.478,96 €	1.665.347,01 €
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	757.495,18 €	759.690,82 €
(+) Del Presupuesto corriente	106.639,00 €	44.390,14 €
(+) De Presupuestos cerrados	520.338,17 €	539.996,59 €
(+) De operaciones no presupuestarias	130.518,01 €	175.304,09 €
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	579.326,41 €	586.121,93 €
(+) Del Presupuesto corriente	290.710,22 €	307.675,40 €
(+) De Presupuestos cerrados	52.190,56 €	52.590,56 €
(+) De operaciones no presupuestarias	236.425,63 €	225.855,97 €
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	4.222,79 €	0,00 €
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	370,00 €	0,00 €
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	4592,79 €	0,00 €
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)	2.004.870,52 €	1.838.915,90 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	470.071,70 €	484.799,85 €
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	939.544,39 €	892.690,16 €
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)	595.254,43 €	461.425,89 €

(*) COMPONENTES: N° de Cuentas: - 1.- Fondos Líquidos: 57, 556; 2.- Derechos Pendientes de cobro: 430 (del Presupuesto corriente), 431 (del Presupuesto Cerrado), 257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565 (de Operaciones no Presupuestarias; 3.- Obligaciones pendientes de pago: 400 (de Presupuesto Corriente), 401 (de Presupuestos Cerrados), 165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561 (de Operaciones no Presupuestarias); 4.- Partidas Pendientes de aplicación: 554, 559 (Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva); 555, 5581, 5585 (Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva); II. Saldos de dudoso cobro: 2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.292.352,39	3.878.024,98		414.327,41
b) Operaciones de capital	1.066.068,09	1.263.100,87		-197.032,78
1. Total operaciones no financieras (a+b)	5.358.420,48	5.141.125,85		217.294,63
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos Financieros	160.814,24	195.525,07		-34.710,83
2. Total operaciones financieras (c+d)	160.814,24	195.525,07		-34.710,83
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO	5.519.234,72	5.336.650,92		182.583,80
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			68.270,90	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.015.007,77	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.031.154,87	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)			52.123,80	52.123,80
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				234.707,60

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Administración Central del Estado como de la Comunidad Autónoma.»

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2022, los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y PISCINA MUNICIPAL.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**Atendida:** la aprobación provisional por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20/10/2022 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal y la nueva redacción del artículo 4 de la misma

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Atendida: la presentación durante el período de exposición pública de solicitud de subsanación de la omisión en los acuerdos provisionalmente adoptados de las fecha de sus aprobación y de comienzo de su aplicación.

Visto: lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al cual los acuerdos de modificación de las ordenanzas fiscales deben contener las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

En ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, vengo a proponer la adopción, por el Pleno de la Corporación, previos los trámites legalmente establecidos y si así lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Estimar la única alegación presentada al acuerdo provisionalmente adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 20/10/2022, de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal consistente en la solicitud de subsanación de la omisión de la las fecha de sus aprobación y de comienzo de su aplicación.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal consistente en:

- Aprobación de las nuevas tarifas.
- Aprobación de una bonificación del 5 % de la cuota tributaria por la utilización como medio de pago de la misma el medio electrónico Recarga de Monedero.

TERCERO: Aprobar definitivamente la nueva redacción del artículo 4 de la nuevo texto de la Ordenanza Fiscal Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal, que queda redactado como sigue:

«Artículo 4. Cuota tributaria.

4.1.- Cuota íntegra: La cuota tributaria íntegra será la resultante de la aplicación de las siguientes tarifas:

A) USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

<i>Pista Pabellón</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Menores de 16 años</i>	<i>Resto</i>
<i>Pista Pabellón sin luz 1h</i>	<i>5,00 €</i>	<i>10,00 €</i>
<i>Pista Pabellón con luz 1h</i>	<i>10,00 €</i>	<i>15,00 €</i>
<i>Bono 5 usos pista pabellón sin luz 1h</i>	<i>20,00 €</i>	<i>40,00 €</i>
<i>Bono 5 usos pista pabellón con luz 1h</i>	<i>40,00 €</i>	<i>60,00 €</i>
<i>Pista de Tenis. Pistas Deportivas</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Menores de 16 años</i>	<i>Resto</i>
<i>Pista de tenis, pistas polideportivas sin luz</i>	<i>2,00 €</i>	<i>4,00 €</i>

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Pista de tenis, pistas polideportivas con luz 1h	3,00 €	6,00 €
Bono 5 usos pista de tenis, pistas polideportivas sin luz 1h	5,00 €	10,00 €
Bono 5 usos pista de tenis, pistas polideportivas con luz 1h	10,00 €	20,00 €
PISTA DE PÁDEL		
Concepto	Menores de 16 años	Resto
Pista de Pádel sin luz (1 h 30min.)	6,00 €	9,00 €
Pista de Pádel con luz (1 h 30min.)	7,50 €	12,00 €
Bono 5 usos sin luz	24,00 €	36,00 €
Bono 5 usos con luz	30,00 €	48,00 €
FÚTBOL 11		
Concepto	Menores de 16 años	Resto
Campo de fútbol s/luz 1h	11,00 €	22,00 €
Campo de fútbol c/luz 1h	15,00 €	30,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol s/luz 1 h	44,00 €	88,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol c/luz 1 h	60,00 €	120,00 €
FÚTBOL 7		
Concepto	Menores de 16 años	Resto
Campo de Fútbol-7 s/luz 1h	5,00 €	10,00 €
Campo de Fútbol-7 c/luz 1h	7,50 €	15,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 s/luz 1h	20,00 €	40,00 €
Bono 5 usos campo de fútbol-7 c/luz 1h	30,00 €	60,00 €

B) TARIFAS POR PUBLICIDAD EN EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO:

	Concepto	Precio
1ª Planta	Diseño, impresión y colocación publicidad	100,00 €/año
	Publicidad 1 Izq, 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m	100,00 €/año
	Publicidad 2 Izq, 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m	125,00 €/año
	Publicidad 3 Izq, 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m	150,00 €/año
	Publicidad 4 Izq, 4 Drch. 3,5 m x 1,36 m	175,00 €/año
	Publicidad central	200,00 €/año
P. Pista	Publicidad 1 Izq, 1 Drch. 3,5 m x 1,36 m	100,00 €/año
	Publicidad 2 Izq, 2 Drch. 3,5 m x 1,36 m	125,00 €/año
	Publicidad 3 Izq, 3 Drch. 3,5 m x 1,36 m	150,00 €/año
	Fondo 1	50,00 €/año
	Fondo 2	70,00 €/año
	Fondo 3	100,00 €/año

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Fondo 4	70,00 €/año
---------	-------------

* Las anualidades de publicidad podrán ser prorrateadas por meses, en los casos en que se concierten ya iniciado el año natural.

C) TARIFAS PROGRAMAS DEPORTIVOS (yoga, pilates, y otros):

TALLERES Y MÓDULOS *	Menores de 16 años	Adultos	Pensionista / Discapacitado
2 sesiones semanales/mensualidad	7,00 €	13,00 €	7,00 €
3 sesiones semanales/mensualidad	10,00 €	20,00 €	10,00 €
Bono trimestral 2 sesiones semanales	16,00 €	32,00 €	16,00 €
Bono trimestral 3 sesiones semanales	22,00 €	44,00 €	22,00 €

D) TARIFAS GIMNASIO MUNICIPAL:

TALLERES Y MÓDULOS *	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Entrada puntual Gimnasio libre uso	2,50 €	1,50 €
Bono 10 sesiones Gimnasio libre uso (año natural)	20,00 €	10,00 €
Servicio Musculación Libre (mes natural)	25,00 €	15,00 €
Servicio Musculación con entrenador (mensual)	35,00 €	25,00 €
PROGRAMAS ACTIVIDAD DIRIGIDA	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Clases colectivas 2 horas semanales	13,00 €	7,00 €
Clases colectivas 3 horas semanales	20,00 €	10,00 €
Clases colectivas 4 horas semanales	25,00 €	15,00 €
Tarifa plana (gimnasio + musculación sin entrenador + clases)	35,00 €	17,00 €
BONO TRIMESTRAL Actividad Dirigida	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Trimestral 2 sesiones semanales	32,00 €	16,00 €
Trimestral 3 sesiones semanales	44,00 €	22,00 €
Trimestral 4 sesiones semanales	50,00 €	25,00 €
Programa con soporte musical	Adultos	Pensionista / Discapacitado
2 sesiones semana	15,00 €	7,50 €
3 sesiones semana	20,00 €	10,00 €

E) CURSOS DE NATACIÓN:

CONCEPTO	Menores de 16 años	Adultos	Pensionista / Discapacitado
----------	--------------------	---------	-----------------------------

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Curso de bebés (15 sesiones)	17,00 €		
Curso de bebés (10 sesiones)	14,00 €		
Curso de natación (15 sesiones)	27,00 €	27,00 €	22,00 €
Curso de natación (10 sesiones)	23,00 €	23,00 €	15,00 €

F) ACTIVIDADES VARIAS:

CONCEPTO	Menores de 16 años	Resto
Cursos de formación	25,00 €	35,00 €
Curso de desfibrilador semiautomático	45,00 €	
Curso de primeros auxilios aplicados al deporte	15,00 €	
Fianza participación competiciones	15,00 €	30,00 €
Programa senderismo desplazamiento	5,00 €	7,00 €
Programa senderismo sin desplazamiento	3,00 €	3,00 €
Campeonato de tenis individual	3,00 €	6,00 €
Campeonato de tenis dobles	5,00 €	10,00 €
Campeonato de Pádel (parejas)	5,00 €	10,00 €
Día de la Bicicleta y Día de Andalucía	2,00 €	2,00 €
Carrera Popular	5,00 €	15,00 €

G) ENTRADAS PISCINA MUNICIPAL:

CONCEPTO	Menores de 16 años	Adultos	Pensionista / Discapacitado
Entrada día laborable jornada completa (lunes - viernes)	1,50 €	2,70 €	1,50 €
Entrada sábados, domingos y festivos	2,50 €	3,40 €	2,50 €
Entrada para eventos nocturnos	1,00 €	2,00 €	1,00 €
Bono 10 baños	10,00 €	18,00 €	10,00 €
Bono temporada 2 miembros familiares	60,00 €		
Bono temporada 3 o + miembros familiares	75,00 €		
Bono temporada 1 persona	45,00 €		
HAMACA (uso diario)	1,00 €		
Bono nado libre 1 uso	1,00 €	1,50 €	1,00 €
Bono nado libre 10 usos	7,50 €	10,00 €	7,50 €
Bono nado libre 30 usos	12,00 €	24,00 €	12,00 €

H) USO ROCÓDROMO:

Federados (licencia federativa montañismo)	0,00 €
No federados	1,50 €

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

4.2.- Cuota bonificada: La cuota tributaria bonificada sera la resultante de la aplicación a la cuota íntegra un bonificación de cinco por ciento por la utilización como medio de pago de la misma el medio electrónico municipal denominado "Recarga de Monedero."

Disposición Final Única: Fecha de aprobación, entrada en vigor y comienzo de su aplicación.

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios Deportivos y de Piscina Municipal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2023, entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, siendo de aplicación desde su entrada en vigor.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en el BOP de Córdoba en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo dicho acuerdo se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.»

Inicia el examen el Sr. Alcalde informando a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

4.- APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N.º 1/2023.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«ATENDIDO: el no reconocimiento en sus correspondientes ejercicios de los gastos de este Ayuntamiento adquiridos en ejercicios anteriores, por importe de #20.718,97# euros, que se relacionan en la **Relación de Obligaciones Presupuestarias O-14, de 15/03/2023**, obrante en el expediente de su razón (**Exp. Gex 830/2023; Subexpediente 831/2023**), se hace necesario proceder al reconocimiento extrajudicial de créditos por el Pleno, con el fin de no perjudicar los derechos de cobro de aquéllos así como la procedencia de contabilizar dichas facturas con el fin de ajustar la realidad contable del Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

CONSIDERANDO: Urgente la tramitación y aprobación del presente reconocimiento extrajudicial de créditos al objeto no demorar el pago a los distintos proveedores municipales de los distintos bienes y servicios entrados o prestados por los mismos.

VISTO: el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente de su razón (**GEX 830/2023**) en el que, entre otras consideraciones, se informa de que se considera adecuado el reconocimiento de los gastos propuestos por esta Alcaldía así como de que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el Estado de Gastos del vigente Presupuesto de la Corporación (el prorrogado del ejercicio anterior) para proceder a la aplicación al mismo de los gastos propuestos una vez estos sean reconocidos extrajudicialmente.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los gastos que por un importe presupuestario total de **#20.718,97# euros**, se relacionan en la **Relación de Obligaciones Presupuestarias O-14, de 15/03/2023**, obrante en el expediente de su razón (**Exp. Gex 830/2023; Subexpediente 831/2023**).

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos con cargo a las aplicaciones de gastos que se indican en la relación anterior.»

Desde la Alcaldía se informa a los presentes del contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorables de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

5.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 9/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

«Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 09/2023, de Concesión de Crédito Extraordinario y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 09/2023, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Programa	Clas. Econom.	Denominación de la aplicación	Importe
1640	622.01	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras construcciones	2.401,85
1710	619.01	Parques y jardines. Inversiones de reposición en Infraestructuras y Bienes destinados al uso gral.	2.361,62
TOTAL			4.763,47

Total créditos concedidos.....4.763,47 euros

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Clas. Econom.	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	4.763,47
TOTAL		4.763,47

Total recursos que lo financian.....4.763,47 euros

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejal Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes del contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: ONCE

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

6.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 10/2023 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Incoado expediente de Modificación Presupuestaria n.º 10/2023, de Concesión de Crédito Extraordinario y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 10/2023, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
4540.76100	Caminos vecinales. Transferencias de capital a Diputación	15.290,00
3300.76100	Admón. Gral. Cultura. Transferencias de capital a Diputación	18.793,53
1650.76100	Alumbrado público. Transferencias de capital a Diputación	36.327,37
TOTAL		70.410,90

Total créditos concedidos..... 70.410,90 euros

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	70.410,90
TOTAL		70.410,90

Total recursos que lo financian..... 70.410,90 euros

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes del contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

7.- APROBACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO DE PRÉSTAMO.

Ratificada su inclusión en el orden del día por unanimidad de los presentes, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«**ATENDIDO:** Que por Resolución Definitiva de la Convocatoria de Ayudas para la Rehabilitación de Edificios de Titularidad Pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se ha concedido a esta Entidad, subvención por importe de 414.210,60 euros para la actuación “REFORMA ENERGÉTICA EN CASA DE LA CULTURA JUAN VALERA DE DOÑA MENCÍA”

ATENDIDO: Que de conformidad con el formulario F12 de la solicitud, este Ayuntamiento se compromete a la financiación del importe no subvencionado mediante los Fondos Next Generation EU, a través de las ayudas del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos a EELL, cantidad que asciende a 90.633,73 euros, y que corresponde al 100% del IVA de las líneas A y C del proyecto, y al 15% de la línea C (importe sin IVA).

ATENDIDO: Que según el presupuesto de actuación, el coste total de redacción de proyectos y trabajos técnicos (sin impuestos) asciende a la cantidad de 27.658,76 euros, siendo las actuaciones de Tipo A bis de 26.343,76 euros y las de Tipo C Bis de 1.315,00 euros. El coste total con impuestos de los honorarios técnicos asciende a 33.467,10 euros, de los que el Ayuntamiento debe aportar la cantidad de **6.005,59 euros** que corresponde al 100% del IVA de las líneas A y C (5.808,34 euros) y al 15% de la línea C (197,25 euros).

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

ATENDIDO: Que en el ejercicio 2022 se formalizó préstamo a largo plazo con la entidad CAJASUR BANCO S.A.U., estando destinado dicho préstamo, hasta la cantidad de 1.602,17 euros, a la "Adquisición de desfibrilador para la Policía Local"; y hasta la cantidad de 35.000,00 euros, a la "Reparación y asfaltado de calles", todo según el anexo de Inversiones para el ejercicio 2022.

VISTO: El preceptivo informe previo emitido por la Secretaría-Intervención en cumplimiento de su función interventora en el que, entre otras consideraciones, y por las razones contenidas en el mismo, se señala que "... La propuesta, en los estrictos términos en los que la misma se formula... se estima adecuada a la legalidad", elevo al Pleno para su adopción, si así lo estima pertinente, el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO: Autorizar, sin perjuicio de cualesquiera otros trámites que para ello fuere necesario realizar, el cambio de destino del préstamo para inversiones concertado en el ejercicio 2022 con la entidad CAJASUR BANCO S.A.U., en la forma que a continuación se indica:

a) Desafectar dicho préstamo de las inversiones y por los importes que a continuación se indican:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe desafectado
1	Adquisición de desfibrilador para la Policía Local	1.602,17	1.602,17
2	Reparación y asfaltado de calles	35.000,00	4.403,42
	TOTAL	36.602,17	6.005,59

b) Afectar el mismo por las cuantías que se indican a la financiación de los siguientes gastos de inversión:

Nº	Denominación de la inversión	Importe de la inversión	Importe afectado
1	PIREP Casa de la Cultura	414.210,60	6.005,59
	TOTAL	414.210,60	6.005,59

»

Desde la Alcaldía se cede la palabra a la Concejala Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, doña M^a Santos Córdoba Moreno, que informa a los presentes del contenido de la propuesta.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-ANDALUCÍA RELATIVA A LA RENOVACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE DOÑA MENCÍA COMO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA.

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción, suscrita conjuntamente por los Grupos Municipales IU-Andalucía, PSOE-A y PP-A, y cuyo contenido se transcribe en su literalidad:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.*

***Ciudades Amigas de la Infancia** tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:*

Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan.

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad.

Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios.

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

UNICEF Comité Español determinará el otorgamiento del reconocimiento de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento 2019-2020.

Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular.

Considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF Comité Español.

Considerando que Doña Mencía ya fue reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia por UNICEF Comité Español con fecha 27 de noviembre de 2018, , para el periodo 2018 – 2022, tras solicitud de este Ayuntamiento por acuerdo de Pleno de 23 de noviembre de 2017.

Y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad, proponemos al Pleno Municipal adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

- 1.-Solicitar a UNICEF Comité Español la renovación del Reconocimiento de nuestra localidad como Ciudad Amiga de la Infancia.
- 2.- Solicitar a UNICEF Comité Español su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.
- 3.- Dar traslado a UNICEF Comité Español de los acuerdos aquí aprobados.»

Desde la Alcaldía se expone que Doña Mencía cuenta con el reconocimiento por parte de UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia para el periodo 2018-2022, por lo que en este año corresponde renovar este reconocimiento; razón por la que se presenta esta Moción en la que se reitera la apuesta de este Ayuntamiento por respetar y poner en valor los derechos del niño y su participación en las políticas y acciones impulsadas por los gobiernos locales y, como consecuencia de todo ello, se solicita la renovación del reconocimiento de Doña Mencía como Ciudad Amiga de la Infancia y el apoyo y colaboración de UNICEF-Comité Español para el desarrollo, la mejora y la innovación de las políticas de la infancia y la adolescencia en la localidad.

Seguidamente la moción fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU-ANDALUCÍA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN DE DOÑA MENCÍA A LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCÍA (RELAS).

Se somete al pronunciamiento del Pleno la siguiente Moción, suscrita conjuntamente por los tres grupos municipales, y cuyo contenido se transcribe en su literalidad:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Red RELAS tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, de modo que, mediante una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud

- 1 *Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.*
- 2 *Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.*
- 3 *Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de salud.*
- 4 *Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.*

Es por todo ello que el Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, los siguientes ACUERDOS:

- 1 *Aprobar la adhesión de Doña Mencía a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, su compromiso para elaborar un perfil de salud local y el Plan Local de Salud del municipio, responsabilizándose para ello a:*
 - 1.1 *Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.*
 - 1.2 *Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).*
 - 1.3 *Facilitar apoyo técnico para el desarrollo de la Red RELAS.*
 - 1.4 *Elaborar y aprobar el Plan Local de Salud de Doña Mencía.*
- 2 *Facultar a D. Salvador Cubero Priego, como Alcalde de la localidad, para realizar todos los trámites oportunos para que la adhesión de Doña Mencía a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, sea efectiva.*
3. *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Consumo en la provincia de Córdoba.»*

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Desde la Alcaldía se explica que a raíz de la visita a la localidad de los responsables comarcales y provinciales de salud, se concluyó con ellos la conveniencia de propiciar canales de colaboración entre la Delegación Territorial de Salud, el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento de Doña Mencía en torno a los problemas y necesidades locales en materia de salud, fruto de un trabajo en red. En relación con esta reflexión, se considera oportuno y adecuado solicitar la adhesión del municipio de Doña Mencía a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS), a través de la que poder recibir asesoramiento, formación y apoyo en temas de salud, permitiendo abordar la elaboración de un informe sobre la situación de la localidad a partir de la cual poder llevar a cabo el Plan Local de Salud y facilitar la gestión municipal en este ámbito. Por todo ello, se presenta esta moción en la que se solicita la adhesión de Doña Mencía a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía, adquiriendo el compromiso de liderar y dinamizar actuaciones de coordinación con los agentes sociales, a seguir la metodología RELAS, a apoyar técnicamente su desarrollo y, sobre todo, a elaborar el Plan Local de Salud de Doña Mencía.

Seguidamente la moción fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la moción a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

10.- URGENCIAS.-

10.1.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 12/2023 EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Ratificada la urgencia por unanimidad de los presentes, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

*«Incoado expediente de Modificación Presupuestaria n.º 12/2023, de Concesión de Suplementos de Crédito y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:*

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, en la modalidad de Concesión de Suplementos de Créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

A) APLICACIONES DE GASTOS A SUPLEMENTAR:

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Aplicación	Descripción	Euros
3300.63200	Admón Gral. Cultura. Rehabilitación edificios y otras const.	6.005,59
TOTAL		6.005,59

Total créditos concedidos.....6.005,59 euros

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Bajas en las aplicaciones de gastos.

Aplicación	Descripción	Euros
1320.62301	Policía Local. Desfibrilador.	1.602,17
1532.61901	Reparación y asfaltado vías públicas	4.403,42
Total		6.005,59

Total recursos que lo financian.....6.005,59 euros

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Inicia el examen el Sr. Alcalde informando a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE
ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

10.2.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 13/2023 EN LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

Ratificada la urgencia por unanimidad de los presentes, se somete a pronunciamiento del Pleno la propuesta que a continuación literalmente se transcribe:

«Incoado expediente de Modificación Presupuestaria nº 13/2023, de Concesión de Crédito Extraordinario y visto y conocido el preceptivo informe emitido por la Intervención Municipal y la demás documentación obrante en el expediente, en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas, elevo al Pleno de la Corporación, para su adopción si a sí lo estima pertinente, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos nº 13/2023, en la modalidad de Concesión de Créditos extraordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

A) NUEVAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A LAS QUE SE ASIGNA CRÉDITO:

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
9201.62400	Parque Móvil. Elementos de transporte	8.952,75
TOTAL		8.952,75

Total créditos concedidos.....8.952,75 euros

B) MEDIOS O RECURSOS QUE LAS FINANCIAN: Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Aplicación	Denominación de la aplicación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	8.952,75
TOTAL		8.952,75

Total recursos que lo financian.....8.952,75 euros

SEGUNDO: SOMETER el expediente inicialmente aprobado a información pública mediante anuncio que se publicará en el B.O.P., por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. La Modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado período de exposición pública no se presentase alegación o reclamación alguna. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Desde la Alcaldía se cede la palabra al Concejal Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, Obras y Vías Públicas, que informa a los asistentes sobre el contenido de la propuesta.

El asunto tratado cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Asuntos Generales, adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Seguidamente la propuesta fue sometida a votación ordinaria, con el siguiente resultado:

Nº DE CONCEJALES COMPONENTES DEL PLENO: ONCE

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión Órgano: Pleno.

Sesión: Ordinaria. Fecha: 29/03/2023

ASISTENTES A LA VOTACIÓN: NUEVE

GRUPO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
IU-A	6	0	0
PSOE-A Doña Mencía	3	0	0
PP	0	0	0
TOTAL	9	0	0

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de nueve de los once miembros que de hecho y de Derecho integran la Corporación, lo que excede de la mayoría simple legalmente exigida para su adopción, **acuerda su aprobación en los términos que han quedado transcritos.**

11.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIALES.

No se presentan.

12.- INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA.

Por la Alcaldía se dio información al Pleno sobre los siguientes asuntos:

12.1.- Traslado de felicitación .

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación Municipal, traslada el reconocimiento y la felicitación al Agente de Policía Local, José Antonio Tapia, por la actuación que llevó a cabo el pasado 28 de febrero interviniendo decisivamente en la interceptación y posterior detención por parte de la Guardia Civil de cinco personas que habían robado aceitunas en una finca cercana, poniendo en valor la diligencia y profesionalidad de su actuación, muestra y ejemplo de la vocación de servicio con la que ejerce su función.

Asimismo, desde la Alcaldía se da traslado de la felicitación a doña Aitana Cortés Poyato por su reciente convocatoria con la Selección Nacional de Fútbol Sala Sub17 para un doble compromiso que se va a celebrar la próxima semana en Portugal, deseándole un rotundo éxito.

12.2.- Asociación de la Vía Verde del Aceite.

Desde la Alcaldía se informa de la participación del Ayuntamiento en la reunión de la Vía Verde del Aceite que se celebró el pasado 15 de marzo en el municipio, en la que se estuvo trabajando en torno al borrador del Plan Estratégico de la misma con el que se pretende mejorar su infraestructura y planificar su desarrollo y su puesta en valor como importantísimo recurso turístico y económico que es para Doña Mencía y toda la Comarca.

12.3.- CADE de Baena en Doña Mencía.

El Sr. Alcalde informa a los asistentes del trabajo que en los últimos meses se ha llevado a cabo por parte del CADE de Baena en la localidad, que se ha centrado en las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento a los beneficiarios de las ayudas de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades para impulsar la modernización y mejora de

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 29/03/2023

la competitividad de las PYMEs comerciales y artesanales de Andalucía. De las seis solicitudes que se presentaron, una resultó concedida estando actualmente en fase de justificación.

- Asesoramiento a la creación de empresas, en la tramitación de ayudas de altas como trabajadores autónomos, comunidades de bienes o sociedades.

- Asesoramiento y justificación de ayudas a los autónomos acogidos al Programa de Transición del Trabajo Autónomo a una Economía Verde Digital con un valor de 4.500,00 € por solicitud y proyecto, habiéndose tramitado 38 solicitudes de las que, hasta la fecha, se han notificado 17 resoluciones favorables.

- Asesoramiento sobre las ayudas de GDR de la Subbética a la modernización de PYMEs y de ayudas a los contratos.

-Talleres de fomento de la cultura emprendedora en los centros educativos de la localidad

12.3.- Junta General del Grupo CINCO.

El día 28 de marzo se celebró la Junta General del Grupo, de la que forma parte el Ayuntamiento de Doña Mencía, en la que se aprobaron las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2022 en el que, entre las actuaciones del Grupo, se destacó la asistencia técnica que esta corporación presta al Ayuntamiento en materia de desarrollo de proyectos de gestión urbanística, presentándose como un modelo a seguir la intervención que se está llevando a cabo en el Conjunto Vergara

12.4.- Proyecto Alianza 2030.

En el día de hoy se ha participado en la Jornada de lanzamiento del Proyecto Alianza 2023, que ha tenido lugar en Córdoba, en el que se pretende crear una red de agentes, entre los que se incluye el Ayuntamiento de Doña Mencía, para afrontar los retos de futuro del territorio, priorizando actuaciones en su desarrollo sostenible con la intención de transformar la provincia con el horizonte de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

13.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Conforme a lo preceptuado en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre (ROF) el Ayuntamiento Pleno recibe información de las resoluciones comprendidas entre la número 2023/00000066 de 20/02/2023 a la número 2023/00000191, de 23/03/2023.

Los miembros de la Corporación se dieron por enterados.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Concejal del Grupo Municipal PSOE-A, don Julio Priego Ortiz, tras sumarse a las felicitaciones realizadas por el Sr. Alcalde, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1.1. En qué estado se encuentra la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023.

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023



Ayuntamiento de Doña Mencía

Expdte: 906/2023

Asunto: Borrador del acta de sesión *Órgano:* Pleno.

Sesión: Ordinaria. *Fecha:* 29/03/2023

Contesta la Concejal Delegada de Personal, Hacienda, Urbanismo e Igualdad, M.^a de los Santos Córdoba Moreno, que desde el Equipo de Gobierno se ha estado trabajando en este presupuesto y está pendiente de ultimarlos con el Departamento de Intervención.

1.2. Pregunta si se ha avanzado en las gestiones relativas a la Residencia de Mayores.

La Sra. Córdoba contesta que hace algo más de un mes mantuvo una reunión con una empresa del entorno que ha manifestado su interés. A petición de la misma, se le ha facilitado el proyecto para su estudio. Se está a la espera de una respuesta por su parte.

1.3. Pregunta si la licitación del servicio de ayuda a domicilio se va a realizar en esta legislatura.

La Sra. Córdoba explica que desde esta Secretaría existe el compromiso de estudiar el modelo de pliegos remitidos por el Instituto Provincial de Bienestar Social, si bien informa que en otros municipios, como Rute, están siendo recurridos por el precio del servicio, precio que ha de cambiar la Junta de Andalucía. La institución andaluza ha anunciado una subida en el precio que hasta el momento no se ha hecho efectiva.

1.4. Ruego información sobre la barredora municipal.

Contesta el Concejal Delegado de Gobernación, Seguridad Ciudadana, don Jesús Delgado Fuentes que la barredora se ha llevado a un taller de Córdoba para su arreglo, cuyo presupuesto asciende a 5.000 euros.

1.5. Si las multas impuestas por la Dirección General de Tráfico al dumper E6250DSD, propiedad del Ayuntamiento, y si se han subsanado las deficiencias que han causado estas sanciones.

El Sr. Delgado contesta que las multas son del mismo día y que precisamente en este pleno se ha aprobado una modificación de crédito con la finalidad de sustituir este dumper. Actualmente se está sopesando si merece la pena arreglarlo, debido a su antigüedad y los múltiples problemas que está dando.

Finalizado el debate de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión, por la Alcaldía se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados extendiendo la presente acta que certifico con mi firma. Doy fe.

Vº. B. EL ALCALDE,

D. Salvador Cubero Priego

(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

47A5 4623 25B7 70C5 1815



47A5462325B770C51815

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 18-05-2023

VºBº de El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 18-05-2023